

Función notarial: cuando el instrumento trasciende la arquitectura institucional

El notariado de la República Popular China

por Néstor U. Careaga*

Resumen

La consolidación de la institución notarial en la República Popular China se produjo luego del giro capitalista que experimentó su economía hacia comienzos de la década de 1980. La seguridad jurídica es connatural al desarrollo normal de las transacciones económicas, y la función notarial es el instrumento adecuado para ello. Por tal razón, el país adoptó el sistema notarial de tipo latino como el más idóneo para sus objetivos. Hoy, los notarios chinos desempeñan funciones similares a las de sus colegas en el resto del mundo. Sin perjuicio de tratarse de un sistema político de partido único, con características diferentes a las democracias de tipo liberal occidentales, los agentes económicos desarrollan su actividad normalmente, y el notariado muestra que su función instrumental va más allá de los diseños político-institucionales.

* Escribano público; abogado; doctor en diplomacia; licenciado y magíster en relaciones internacionales; profesor adscripto de Historia de las Relaciones Internacionales.

Sumario

1. Introducción. 2. Seguridad jurídica: un presupuesto. 3. China: evolución económica. 4. El notariado como instrumento de estabilidad económica: un *excursus* histórico. 5. Discusión. 6. Conclusiones. 7. Bibliografía.

1. INTRODUCCIÓN

La evolución secular del notariado ha acompañado los desarrollos de la economía en lo atinente a las necesidades de seguridad jurídica, ligada a la dinámica de las transacciones. La seguridad jurídica, especie del género *seguridad*, constituye un presupuesto de existencia de la vida económica.

Este aserto puede predicarse, sin duda, de una economía capitalista, que muestra a individuos que toman decisiones económicas en función de sus intereses y en ejercicio de su libre voluntad.¹

Hoy en día, el modo capitalista de producción, sin perjuicio de mutaciones y variantes, abarca la mayoría de las sociedades humanas, por cuya razón el requisito de seguridad jurídica para el funcionamiento de la economía puede reputarse universal.

Hasta hace algunas décadas, la realidad era otra. El mundo estaba dividido, *grosso modo*, en dos sistemas político-económicos, dos bandos enfrentados: el *capitalista*, de mercado, y el *socialista*, de economía planificada.² En otros términos, la llamada *bipolaridad*, con dos potencias hegemónicas: los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). Razones que están más allá de los objetivos de este trabajo llevaron a la desaparición de este orden por el colapso de uno de sus polos, la URSS, y la disolución de su imperio.

No obstante ello, una parte de la porción socialista —*rectius*, de economía planificada— subsiste hasta la actualidad. Los principales ejemplos son la República Popular China, la República Popular Democrática de Corea y la República de Cuba.

El presente aporte abarca exclusivamente al país nombrado en primer lugar, que implantó un notariado del tipo conocido como *latino*, propio de la familia jurídica romano-germánica.

El objetivo de esta contribución se limita a apreciar cómo un país que mantiene un sistema de economía planificada con excepciones y una articulación política de partido único —el Partido Comunista Chino— ha adoptado y puesto en operación un dispositivo de seguridad jurídica que surge en un ámbito de agentes económicos individuales y propiedad

1 Esto es claramente un postulado; existen numerosas restricciones a esta voluntad. No obstante, podemos mantener este carácter de postulado, al menos con un propósito metodológico de análisis de la realidad *observada* (téngase presente el participio).

2 Ambos términos son más denominaciones que descripciones.

privada. No se analiza el funcionamiento en detalle del notariado chino: se intenta mostrar su evolución, con un enfoque que quiere volver al estructuralismo.³

2. SEGURIDAD JURÍDICA: UN PRESUPUESTO

La seguridad jurídica es *conditio sine qua non* para el funcionamiento de una economía de mercado en la que los agentes individuales plasman su voluntad en diferentes negocios en un ambiente de poder normativo negocial y propiedad privada. Estas transacciones se realizan sobre la base de un supuesto implícito, la *seguridad*, esto es, la razonable certeza de que las partes involucradas en la transacción habrán de cumplir con lo que han estipulado.

Esta seguridad de las transacciones se refleja en la *seguridad jurídica*, que consiste, «de una parte, en la posibilidad de todo ciudadano de conocer la ley, su significado y alcance, y de otra, en la libertad de actuar con arreglo a aquella, confiando en la eficacia de lo actuado».⁴ En otras palabras, se supone⁵ que los actores económicos ajustarán su conducta a las disposiciones del derecho vigente, que aparece así en su doble calidad de camino y barrera, en cuanto permite y así canaliza ciertas conductas y proscribire otras.

La evolución histórica muestra, por un lado, la aparición de sistemas legales que responden a aquella dinámica económica; particularmente, con la consolidación del capitalismo y el retroceso y disolución del Antiguo Régimen. A su vez, varios de estos sistemas incorporan un dispositivo que deviene crucial para salvaguardar la seguridad jurídica: el notariado de tipo latino, con un agente sobre el que el Estado delega la dación de seguridad jurídica (uno de los atributos de la soberanía).⁶

3. CHINA: EVOLUCIÓN ECONÓMICA

Por supuesto que un país que ha sido asiento de una civilización milenaria como lo es China presenta una rica evolución jurídica.

Una mirada *à vol d'oiseau* de la historia china muestra cómo el país deja de ser la potencia mundial que fue durante tantos siglos y entra, ya

3 SOBRADO CHAVES, Juan José. «Cambio jurídico y concepto de transformación». En AA. VV., *Estructuralismo y Derecho* (pp. 107-148). Madrid: Alianza Editorial, 1973, p. 108.

4 TARRAGÓN ALBELLA, Ernesto. «El documento notarial como instrumento de desarrollo en la sociedad». En 25.º *Congreso Internacional del Notariado. «El notariado: institución mundial»* (pp. 11-227). Madrid: Consejo General del Notariado Español, 2007, p. 142.

5 Es una afirmación trivial, mas sin esta suposición general, no existiría vida económica organizada.

6 En rigor, la función notarial es la dimensión operativa de la ya mencionada seguridad jurídica.

desde finales del siglo XVIII y hasta comienzos del XX, en un proceso de lenta decadencia. En 1911, una revolución depone al emperador e instala al año siguiente una débil república. Sobreviene una larga guerra civil, agravada por la invasión de Japón, en la década de 1930. De aquella guerra civil emerge victorioso el Partido Comunista Chino, conducido por Mao Zedong, quien en 1949 toma el poder y funda la República Popular China. Integrada al bando «socialista», recibe el apoyo de la Unión Soviética y comienza a transitar el camino de la economía planificada.

Las ineficiencias económicas de ese sistema se tradujeron en un serio atraso. De ello dio muestra el fracaso del «gran salto adelante», con su secuela de hambruna y privaciones, a lo que se sumó la catástrofe social de la llamada «revolución cultural» impulsada en la década de 1960 por el propio Mao Zedong.

A la muerte de este, en 1976, los nuevos dirigentes, en vistas del rezago económico y tecnológico en que estaba sumido el país, comienzan una serie de audaces reformas que condujeron a la peculiar situación de «un país, dos sistemas», en la que coexisten zonas especiales, de economía capitalista plena, con el resto del país, bajo una modalidad aún colectivista. Todo ello, en un sistema político de partido único del tipo de las denominadas —en su momento— *democracias populares*.

Es un hecho notorio el crecimiento económico de la República Popular China, que ha devenido una potencia mundial. Baste a título de ejemplo mencionar que entre 1978 y 2011, su producto interno bruto interno se multiplicó por 130.⁷

4. EL NOTARIADO COMO INSTRUMENTO DE ESTABILIDAD ECONÓMICA: UN *EXCURSUS* HISTÓRICO

El pasaje de la economía china a una intensa dinámica capitalista, aunque circunscripta a las zonas económicas especiales, comporta la necesidad de reglas jurídicas claras y conocidas de aplicación uniforme y sistemática. En otras palabras: seguridad jurídica. Obtenerla pasa por adoptar algún dispositivo que la haga operativa. La dación de seguridad, en general, es atributo de la soberanía estatal; puede ser suministrada directamente por los organismos del Estado u otros agentes por él determinados. En los países en los que rige la familia jurídica de derecho romano-germánico, el agente mencionado es el notario. La experiencia secular muestra que la función notarial y la delegación de la seguridad jurídica en su agente es el instrumento más adecuado para la estabilidad de las transacciones económicas y la minimización de los costos de transacción.

7 LEBRÓN VEIGA, Alberto Javier. «Economía china: pasado, presente y futuro». 2001, p. 7. Recuperado de: <<http://www.asiared.com/es/downloads2/m2-alberto-lebron.pdf>> [Consultado: 25.11. 2021].

Un segundo sistema, el del derecho anglosajón, se apoya en una estructura de seguros privados; este genera una gran incertidumbre, en la medida en que no existe un profesional del derecho que controle los aspectos de seguridad jurídica, subsane las fallas y, sobre todo, tenga el ejercicio de la fe pública. La crisis financiera iniciada en 2007 en los Estados Unidos de América con el colapso de las hipotecas constituye claro epítome de la disfunción del sistema anglosajón y de sus consecuencias.

La República Popular China adoptó el sistema del notariado latino. Es evidente que se ha tratado de una decisión planificada por los responsables y resultante de una evaluación racional. Un país que está transitando un camino de fuerte desarrollo económico y de proyección mundial en el comercio ha buscado el sistema de seguridad jurídica que lo apoye más adecuadamente. En el año 2003, la República Popular China se integró a la Unión Internacional del Notariado.

El funcionamiento del notariado chino guarda similitudes con el que rige en otros países pertenecientes al sistema romano-germánico. Existen notarías en las diferentes circunscripciones territoriales y su funcionamiento está regulado por ley. Los notarios desempeñan funciones de certificación de hechos y documentos, y, asimismo, dación de fe pública, conforme los principios generales del notariado latino.

4.1. Articulación institucional

Desde el punto de vista orgánico, el notariado está subordinado al Ministerio de Justicia de la República Popular China, responsable de la emisión de documentos de certificación, de acuerdo con el sistema legal de ese país. Entre los servicios que presta figuran certificaciones de actas de nacimiento, documento de identidad, registro de la propiedad, licencias de conducir, registros policiales y de salud, título de propiedad y poderes.

La Ley Notarial integra el cuerpo de leyes administrativas. Corresponde señalar que el sistema jurídico chino, influenciado por el modelo de la ex Unión Soviética, no reconoce la distinción entre derecho público, derecho privado y derecho social.⁸

La misión del notariado chino abarca: salvaguardar el proceso estatal de reestructura de la economía; mantener el orden de la economía social de mercado; proteger los legítimos derechos e intereses de los ciudadanos, personas jurídicas y otras organizaciones; prevenir disputas y minimizar litigios; promover el proceso de la actividad económica internacional; fomentar el conocimiento de la realidad legal, y mantener el sistema legal y la correcta aplicación de las leyes.

8 LIN, Li. *Historia del derecho chino y su sistema jurídico contemporáneo*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Biblioteca Jurídica Virtual, 2009, p. 9.

4.2. Comienzos del notariado chino

El notariado fue establecido entre las décadas de 1930 y 1940. Después de la guerra civil, la República Popular China continuó el desarrollo del sistema notarial público y se crearon agencias en varias circunscripciones territoriales para que fueran accesibles a todos los ciudadanos.

Al constituirse la República Popular China, en el período de recuperación económica y durante el primer plan quinquenal, el principal objetivo de la función notarial consistía en apoyar el desarrollo económico.⁹ El Ministerio de Justicia celebró la primera reunión nacional sobre el trabajo notarial en 1955 y definió la tarea del notario; los notarios respaldaban testamentos, adopciones, compraventas o alquileres de inmuebles, poderes y realizaban otras certificaciones. Se dispuso el establecimiento de oficinas notariales en ciudades con más de trescientos mil habitantes. A finales de 1957, había oficinas notariales en los tribunales populares de más de quinientas circunscripciones; más de novecientos notarios estaban empleados a tiempo completo. Fue un tiempo de bonanza para el notariado, que desempeñó un importante papel en el desarrollo jurídico.

La influencia de ideas radicales en 1958 y 1959 llevó al cierre de las oficinas administrativas y judiciales, y a la cancelación general de las licencias para ejercer el notariado. Solo los tribunales populares de algunas pocas ciudades grandes llevaron adelante la actividad notarial y exclusivamente para un pequeño número de documentos utilizados en el exterior para intercambio internacional. Durante los diez años del caos de la denominada «revolución cultural» (1966-1976), el notariado fue visto como una forma de «revisiónismo», y el tratamiento notarial de la propiedad individual, como un signo de incremento del poder de la burguesía y el anuncio de la apertura de un camino para el capitalismo.

Entre 1958 y 1959, la institución notarial languideció; en virtud de la revolución cultural, llegó a un virtual estancamiento en la década siguiente. Dicha revolución desalojó a la burguesía y nacionalizó la propiedad privada; prohibió la titularidad de negocios y tierras, lo cual redujo la demanda de documentos notariales y servicios legales.

Con el desarrollo de la economía y la mayor robustez y perfeccionamiento del sistema legal socialista desde la restauración del sistema notarial en la década de 1980, ha aumentado el número de notarios. Hacia fines de 1990, China tenía mil novecientas veintiuna oficinas notariales y quince mil setecientos ochenta y seis notarios. Estos han desempeñado un papel crucial en la puesta en práctica de las reformas y de las políticas de apertura, así como en el mantenimiento del orden de la economía, la

9 ASIAN LEGAL INFORMATION INSTITUTE. «History of China's notary system». 2015, p. 2. Recuperado de: <<http://www.asianlii.org/cn/legis/cen/laws/nlotproc440/>> [Consultado: 30.10.2021].

protección de derechos e intereses de los ciudadanos, personas jurídicas y organizaciones, la minimización de disputas y aparición de conductas ilegales, y la reducción de la litigiosidad.¹⁰

Desde el 1.º de octubre de 2001, el Ministerio de Justicia ha llevado adelante un plan de reforma del sistema notarial de acuerdo con el cual las oficinas notariales han dejado de ser cuerpos administrativos: son entidades sin fines de lucro, con calidad de persona jurídica, que llevan a cabo sus actividades en forma independiente y asumen plena responsabilidad por sus operaciones. En lo futuro, el Estado no será competente en el establecimiento de oficinas públicas notariales como cuerpos administrativos; el reclutamiento de los notarios se llevará a cabo en forma abierta, mediante exámenes administrados por el Ministerio de Justicia.

El notariado chino cumple un papel de apoyo al flujo de las transacciones económicas, y su actividad va en aumento a medida en que la República Popular China continúa en el camino de desarrollo comenzado hace algunas décadas.

5. DISCUSIÓN

Procede, en primer lugar, realizar una apreciación crítica de lo expuesto *supra*. El lector ha de quedar con un sentimiento de carencia de información con respecto al notariado chino. Empero, el objetivo de esta contribución radica esencialmente en una aproximación a un marco de referencia de una realidad nueva, como lo es la instauración de la institución notarial en la República Popular China. Se pretende asimismo abrir el camino para futuras investigaciones que con mayor fortuna estudien en detalle el funcionamiento de este notariado y, eventualmente, las relaciones con sus pares en el mundo.¹¹

No deja de ser curioso, al menos para nuestra visión occidental, que un país en el que no tiene vigencia lo que conocemos como «democracia liberal» pueda darse un fuerte desarrollo capitalista. Se tiende con frecuencia a repetir como un axioma que las libertades y derechos individuales consagrados por la democracia política, producto del llamado «pensamiento ilustrado», son el marco natural del desarrollo capitalista. No en vano, la revolución francesa fue un movimiento de la burguesía destinado a sacudir las trabas que la estructura del Antiguo Régimen imponía al desarrollo de los negocios.

Este *fundamentum inconcussum* da signos de no ser tal. La hipótesis mencionada arriba se ha visto refutada *à la Popper* por la República Popular China, con su particular característica de «un país, dos sistemas»;

10 ASIAN LEGAL INFORMATION INSTITUTE. «History of China's notary system» cit., p. 4.

11 *Forse altro canterà con miglior plectro.*

recuérdese que en las zonas económicas especiales gobierna también el partido único (Partido Comunista Chino).¹²

En este contexto es dable apreciar cómo el notariado *qua* instrumento va más allá de la arquitectura político - institucional. Esta función instrumental que, por un lado, depende de la articulación económica, tal como se aprecia en el hecho de haberse consolidado el notariado cuando la República Popular China efectuó un giro capitalista, por otro, da muestras de no ser rigurosamente una variable dependiente del ordenamiento político. En efecto, las características particulares del sistema jurídico chino, en lo que dice relación con derechos individuales *more occidentale*, no han sido óbice para el progreso del capitalismo y el crecimiento económico. La institución notarial trasciende, entonces, la arquitectura institucional, en la medida en que constituye una herramienta técnica imprescindible.

Esta última característica revela al notario como un artesano, esto es, un individuo que aplica determinados conocimientos para obtener resultados prácticos en el mundo real.¹³

Del *excursus* histórico expuesto se revela también que la institución notarial no es nueva en China y que sufrió las consecuencias de la seria inestabilidad política y económica que afectó a ese país, en la medida en que sus dirigentes llevaron a la práctica visiones cargadas de ideología que necesariamente tenían que desembocar en catástrofes sociales. Las medidas de reforma estructural subsiguientes al deceso de Mao Zedong trajeron aparejada la reconstitución del notariado como instrumento imprescindible del desarrollo económico.

Podemos inferir, asimismo, la existencia de invariantes estructurales que son función de la realidad material y evolucionan con ella.

Esto puede inscribirse en una visión evolutiva general de la materia y, por consiguiente, de la especie humana. Las formas de vida han evolucionado por adaptación al medio, es decir, a las condiciones materiales. Estas vagas reflexiones genéricas se aplican también a la institución notarial, y China ofrece un interesante estudio de caso. El eclipse del notariado respondió a la desaparición de hecho de las transacciones económicas privadas. Cuando el ordenamiento económico volvió a la modalidad capitalista,¹⁴ el notariado resurgió y devino funcional a las nuevas condiciones materiales.

12 Es hecho notorio que en algunos países asiáticos, el capitalismo convive con gobiernos autoritarios. Ello es consistente con la visión de AZMANOVA acerca de la constante mutación del sistema capitalista como respuesta al entorno material.

13 Parece importante recordar la etimología del vocablo *arte*, que proviene naturalmente del latín *ars*, en el sentido de 'técnica', que a su vez tiene el equivalente griego τέχνη. El término dice relación con la destreza y habilidad para hacer, para obtener un resultado concreto.

14 Los *corsi e ricorsi* de Giambattista VICO.

6. CONCLUSIONES

- Las transacciones económicas en el marco del modo de producción capitalista necesitan un dispositivo de seguridad jurídica.
- En los países pertenecientes a la familia jurídica romano-germánica, este dispositivo es la institución notarial.
- La actual República Popular China registra una evolución histórica milenaria, y el notariado como tal se muestra, luego de la revolución de 1911, que derrocó al emperador e instauró un sistema de gobierno de tipo republicano, inspirado en las democracias de Europa Occidental.
- Una prolongada guerra civil, la invasión de Japón y el estallido de la segunda guerra mundial se erigieron en obstáculo para el normal funcionamiento institucional y económico del país.
- La victoria de las fuerzas comunistas conducidas por Mao Zedong instauró un sistema de economía planificada análogo al que regía en la Unión Soviética y en los países de Europa Oriental que formaban parte de su imperio.
- Ese sistema, ideológicamente hostil a la propiedad privada, y las convulsiones sociales derivadas de la denominada «revolución cultural» llevaron, en los hechos, a un eclipse de la institución notarial, que fue vista incluso con prevención por las autoridades.
- La muerte de Mao Zedong, en 1976, implicó un viraje en la orientación económica del gobierno; este instauró un original modelo de «un país, dos sistemas», según el cual, en zonas económicas especiales definidas, rige la economía capitalista, y en el resto del territorio, el sistema colectivista anterior.
- En la dimensión política del país se mantiene un sistema de partido único, el Partido Comunista Chino.
- Ese cambio de orientación ha llevado a la República Popular China a una posición muy fuerte en la economía internacional.
- Consecuente con esta orientación, se ha establecido en el país un notariado de tipo latino, y desde 2003, China integra también la Unión Internacional del Notariado.

7. BIBLIOGRAFÍA

- ASIAN LEGAL INFORMATION INSTITUTE. «History of China's notary system». 2015. Recuperado de: <<http://www.asianlii.org/cn/legis/cen/laws/nlot-proc440/>> [Consultado: 30.10. 2021].
- AZMANOVA, Albena. «The crisis of the crisis of capitalism». Recuperado de: <http://www.academia.edu/11034347/The_Crisis_of_the_Crisis_of_Capitalism>. 2015. [Consultado: 27.7.2015].
- LEBRÓN VEIGA, Alberto Javier. «Economía china: pasado, presente y futuro». 2001. Recuperado de: <<http://www.asiared.com/es/downloads2/m2-alberto-lebron.pdf>> [Consultado: 25.11. 2021].
- LIN, Li. *Historia del derecho chino y su sistema jurídico contemporáneo*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Biblioteca Jurídica Virtual, 2009.
- SOBRADO CHAVES, Juan José. «Cambio jurídico y concepto de transformación». En AA. VV., *Estructuralismo y Derecho* (pp. 107-148). Madrid: Alianza Editorial, 1973.
- TARRAGÓN ALBELLA, Ernesto. «El documento notarial como instrumento de desarrollo en la sociedad». En *25.º Congreso Internacional del Notariado. «El notariado: institución mundial»* (pp. 11-227). Madrid: Consejo General del Notariado Español, 2007.